



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 001-2019-MPC  
DEL 04 DE MARZO DE 2019

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los cuatro días del de marzo del dos mil diecinueve a horas 9.00 a.m., se encuentran presente el señor Alcalde CCP Segundo Constantino Díaz De La Cruz; así como los señores regidores: Sally Eilyn Valerio Cuadros, Israel Guzmán Mendoza, Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Rosa Luz Lázaro Tuanama, Joao Alonso Pérez Calagua, Junior Arias Castellón, Miguel Florencio Yaya Lizano y Freddy Teodoro Toribio Candela. De igual manera se cuenta con la presencia de los funcionarios: Econ. Carlos Arturo Reyes Roman – Gerente General y Dr. Rafael Oscar Calle Sánchez - Gerente de Asesoría Jurídica; Sra. Hilda Portugués Sánchez - Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios; periodistas y público en general. Contando con el quórum reglamentario de asistencia de regidores, se da inicio a la sesión de concejo programada, actuando como Secretaria la Prof. María Elizabeth Mendieta Luyo – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**Alcalde:** Secretaria informe sobre si hay Quórum  
**Secretaria,** señor Alcalde si hay Quórum.

**AGENDA A TRATAR:**

**Secretaria:** La Agenda tratar es la siguiente:

**Aprobar el Convenio de Gestión entre Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para gestión del Programa del Complementación Alimentaria – PCA para el año 2019**

**Alcalde,** la sub gerente de programas sociales, asesoría legal sustentar el informe.

**Gerente Municipal:** Estos convenios sirven para garantizar y proveer Alimentos en los Comedores populares, con informe el área usuaria solicita procedimiento Administrativo para firmar el convenio.

**Alcalde:** solicita al pleno si puede ser posible tratar sobre la conformación del COMITÉ FINVER ya que el día viernes van estar los miembros. Y habiéndose ya completado el representante del Colegio de Abogados de Cañete, lo ponemos a consideración del pleno.

**Sub Gerente de Programas Sociales y Alimentarios:** El Programa del Complementación Alimentaria – PCA para el año 2019. Se ha aprobado para el año 2019 mediante Resolución Directoral 042-2019-MIDIS y se tiene como plazo máximo 05.03.2019, es muy importante este Programa del Complementación Alimentaria, ya que de lo contrario no tendremos los alimentos para el año 2019.

**Alcalde;** dejamos al voto del pleno

**Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano,** Hay que cumplir con las formalidades que existe el Ministerio con el Programa del Complementación Alimentaria, es por eso que resulta necesario e ineludible autorizar al señor Alcalde a fin de que pueda suscribir el convenio de Gestión entre Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para gestión del Programa del Complementación Alimentaria – PCA para el año 2019, ya que se encuentra con todos los documentos.

**Regidor Israel Guzmán Mendoza,** con el art 2 numeral 1 que todos tienen derecho a los alimentos, es un derecho fundamental en un tema muy importante de mi parte yo estoy de acuerdo en realizar este convenio, ya es de carácter de urgente y cuenta con mi aprobación.

**Alcalde:** Al no haber ninguna otra intervención pasamos a la votación del Pleno:

Los que estén de acuerdo con **Aprobar el Convenio de Gestión entre Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para gestión del Programa del Complementación Alimentaria – PCA para el año 2019.**

En este ACTO el pleno procede a emitir su VOTO; (11) votos a favor POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR el Convenio de Gestión entre Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

y la Municipalidad Provincial de Cañete para gestión del Programa del Complementación Alimentaria – PCA para el año 2019.

**Alcalde,** Pongo a consideración del Pleno si se puede tratar sobre la conformación del COMITÉ FINVER, ya que se encuentra con todos sus representantes completos, lo ponemos a consideración del Pleno.

**Regidor Freddy Teodoro Toribio Candela;** Cuestión de orden, solo acá hay dos hechos que se tienen que aprobar, y ya hemos aprobado uno y el otro punto es que el pleno le autoriza a usted en su función de alcalde suscribir el convenio.

**Alcalde,** Solicitamos al Pleno del Concejo la AUTORIZACION para que el Alcalde de la provincia de cañete suscriba – firme el convenio de Gestión entre Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para gestión del Programa del Complementación Alimentaria – PCA para el año 2019.

En este ACTO el pleno procede a emitir su VOTO; (11) votos a favor POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA AUTORIZACION para que el Alcalde Provincial de Cañete CPC Segundo Constantino Díaz De La Cruz SUSCRIBA-FIRME el Convenio de Gestión entre Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Cañete para gestión del Programa del Complementación Alimentaria – PCA para el año 2019.

**Alcalde,** Pongo a consideración del Pleno para la conformación del COMITÉ FINVER.

**Regidor Freddy Teodoro Toribio Candela;** Esta asamblea extraordinaria es solo sobre un determinado punto de acuerdo al art. 95 del RIC.

**Alcalde,** pide autorización para la intervención del Asesor Jurídico, por unanimidad se aprueba.

**Asesor Jurídico;** Antes de terminar el punto anterior el art. 36 del RIC, se sugiere al pleno del concejo la dispensa de la lectura del Acta anterior; el art. 55 del RIC, en base al literal A debemos remitiremos a la Ley Orgánica de Municipalidades. Estamos sugiriendo que se convoque a otra sesión extraordinaria para tratar este punto en específico.

**Gerente Municipal,** para la aprobación dentro de las funciones del pleno del concejo. Se pide la lectura y dispensa del acta.

**Regidor Freddy Teodoro Toribio Candela;** esta es una sesión extraordinaria, no es necesario la lectura y dispensa del acta señor Alcalde.

**Alcalde,** En esta sesión se puede obviar la lectura del acta, y en la próxima sesión si se lee el acta.

Se da por concluida la sesión extraordinaria de Concejo siendo las 9:38 a.m. del día 04 de marzo del 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
 ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 MARIA ELIZABETH MENDIETA LUYO  
 GERENTE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 Sr. Sabino Lizana Enciso  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 Sr. Teodoro Junior Arias Castillon  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 Sra. Teresa Jenny Arco Chumpitaz  
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 Sr. Joseph Guillermo Llanos Lara  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 Sr. Miguel Florencio Vaya Lizaso  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 Sra. Neza Luz Torres Trujillo  
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 Sra. Jessica Janet Ochoa Escobar  
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
 Sra. Sally Lynn Valerio Cuadros  
 REGIDORA